

Sujeto Obligado ante el cual se presentó
la Solicitud: COMISIÓN INTERMUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ
Expediente: RR.PNT/039/2023

SE ORDENA DAR VISTA DE CONSTANCIAS A LA PARTE RECURRENTE

--- En fecha 04 (cuatro) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), visto el estado que guardan las actuaciones que conforman el expediente del RECURSO DE REVISIÓN número RR.PNT/039/2023, promovido por la parte recurrente, en contra del SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO (PODER JUDICIAL), el suscrito Secretario de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana en funciones de Secretario Ejecutivo, doy cuenta al pleno de las actuaciones sobre el cumplimiento de la sentencia de fecha 30 (treinta) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), notificada en fecha 21 (veintiuno) de abril de 2023 (dos mil veintitrés).-----

----- C O N S T E -----

-----Colima, Col., a 04 (cuatro) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés)-----

--- Doy cuenta del estado que guarda el expediente RR.PNT/039/2023, sobre las constancias proporcionadas por parte del Sujeto obligado SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO (PODER JUDICIAL), a la resolución de fecha 30 (treinta) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), notificada en fecha 21 (veintiuno) de abril de 2023 (dos mil veintitrés), en este contexto en fecha 17 de octubre de 2023, el sujeto obligado proporciono constancias, de las cuales de ordena dar vista a la parte recurrente, para los efectos legales que haya lugar.

--- Con apoyo en los artículos 167, 168 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, con relación al artículo 28 del mismo ordenamiento, el suscrito Secretario de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana en funciones de Secretario Ejecutivo informa al pleno de este instituto, que la remisión de las constancias por parte del sujeto obligado, así como hacer del conocimiento al quejoso, sobre el cumplimiento que realizo el sujeto obligado; que de resultar inconforme por la información entregada, se le dejan a salvo sus derechos para que se manifieste lo que su derecho convenga de lo contrario el presente asunto se tendrá por cumplido y archivado. -----

En alcance a lo anterior, el Organismo Garante:

ACUERDA

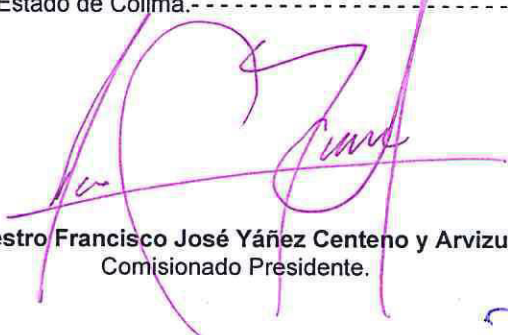
--- Con apoyo en los artículos 167, 168 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, con relación al artículo 28 del mismo ordenamiento, este Organismo Garante acuerda el cumplimiento del presente recurso de revisión. -----

--- Se hace del conocimiento al recurrente sobre el cumplimiento que realizo el sujeto obligado; que de resultar inconforme por la información entregada, deberá manifestar su inconformidad dentro de los cinco días siguientes hábiles de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en este contexto se le dejan a salvo sus derechos para que se manifieste lo que su derecho convenga de lo contrario el presente asunto se tendrá por cumplido y archivado. -----

--- Es oportuno precisar que este Instituto se encuentra impedido para cuestionar la veracidad de la información que los sujetos obligados remitan en cumplimiento a las determinaciones dentro del recurso de revisión, ya que la fusión es propia de diversas instancias, es decir, para controvertir la autenticidad de la información que se remita, se deberá acudir a tribunales que tengan la atribución de desestimar, dentro de un procedimiento, los documentos mediante prueba en contrario; lo anterior con fundamento en el artículo 158 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

----- Notifíquese y cúmplase.-----

--- Así lo acordaron y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima quien lo integra y firman Comisionado Presidente Mtro. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu; Secretario de Acuerdos en funciones de Comisionado Licenciado Cesar Margarito Alcántar García, y Secretaria de Administración en funciones de Comisionada Licenciada Nora Hilda Chávez Ponce, asistidos por el Secretario de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana en funciones de Secretario Ejecutivo Licenciado Gilberto Amador Olmos Torres, actuando con la Licenciada Carmen Iliana Ramos Olay, Secretaria Ejecutiva en funciones de Secretaria de Acuerdos, quien levanta y autoriza con su firma el presente acuerdo, con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.-----



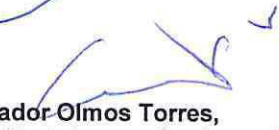
Maestro Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu,
Comisionado Presidente.



Licenciado César Margarito Alcántar García,
Secretario de Acuerdos en funciones Comisionado.



Licenciada Nora Hilda Chávez Ponce,
Secretaria de Administración en funciones Comisionada.



Licenciado Gilberto Amador Olmos Torres,
Secretario de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana en funciones de Secretario Ejecutivo



Licenciada Carmen Iliana Ramos Olay,
Secretaria Ejecutiva en funciones de Secretaria de Acuerdos

La presente hoja de firmas corresponde al acuerdo de incumplimiento de fecha 04 (cuatro) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés) del recurso de revisión RR.PNT/039/2023.



DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO No. CI-260/2023

RECURSO DE REVISIÓN
EXPEDIENTE: RR.PNT/039/2023

[REDACTED] DO 1
VS.
CIAPACOV

LIC. FRANCISCO JOSÉ YÁÑEZ CENTENO Y ARVIZU
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.-

C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN, en mi carácter de Director General y Representante Legal de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez ("LA CIAPACOV"), personalidad que acredito con copia certificada de la escritura pública número 48,224, de fecha 20 de julio de 2022, pasado ante la fe del Lic. Miguel Ángel Flores Vizcaíno, Titular de la Notaría Pública número 10 de esta demarcación de Colima, que contiene la protocolización del acta de la sesión ordinaria número 182 del Consejo de Administración de la CIAPACOV; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Camino Real número 992, colonia El Porvenir, de la ciudad de Colima, Colima, autorizando para oír y recibir notificaciones a los CC. LICS. CÉSAR GABINO MACÍAS CEBALLOS, EMILIANO TAPIA GUILLÉN, JESSICA GUADALUPE VILLARRUEL VÁZQUEZ y JORDY AARÓN LÓPEZ TAPIA, con cédulas profesionales número 10358363, 5550583, 5379263 y 12924730, respectivamente; ante Usted con el debido respeto comparezco con el objeto de

EXPONER:

Que estando en tiempo y forma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, acudo a rendir el informe de cumplimiento, relativa a la resolución definitiva dictada con fecha 30 de marzo de 2023 y notificada el día 21 de abril de 2023, del Recurso de Revisión No. RR.PNT/039/2023, interpuesto por el [REDACTED] MINADO 1 [REDACTED] donde se determinó revocar la negativa ficta del sujeto obligado.

La información solicitada por el promovente, registrada con folio 060106823000007 en la Plataforma Nacional de Transparencia, consiste en:

"Los resultados del estudio de tarifas de zonas metropolitanas del cobro de agua (sea cual sea el nombre "oficial" que se le asignara) que se menciona inició en 2019, según se desprende de la nota periodística: <https://www.adcolima.com/2019/07/26/inicia-estudio-para-igualar-tarifas-de-agua-potable-en-cincomunicipios/> Así como su fecha de terminación, el coste del mismo y las personas o empresa encargada de realizarlo, así como las gestiones derivado del mismo, (si se envió a alguna otra dependencia o que se hizo con los resultados)."

**"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"**



En ese sentido, se informa a este Instituto de Transparencia, que se atendió la información solicitada mediante oficio de respuesta de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por la Lic. Jessica Guadalupe Villarruel Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia de la CIAPACOV, al cual se le anexó la siguiente información:

- Oficio No. 203/2023, de fecha 13 de octubre de 2023, mediante el cual el Director de Comercialización, Ing. Gildardo Álvarez Pulido, dio respuesta a la solicitud de información.
- Enlace donde se puede consultar la información solicitada:

<https://drive.google.com/drive/folders/1nNdgl3kltBa92bWNI13tguQgn6ilc6cy?usp=sharing>

Dicha respuesta fue notificada al requirente de la información a través de la forma de entrega de la información indicada en su solicitud, que fue a través del sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 16 de octubre de 2023, tal y como se acredita con la captura de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia, con estatus TERMINADO y se observa que la fecha de la última respuesta fue el 16 de octubre de 2023 y que se dio como respuesta "SE ANEXA OFICIO CON RESPUESTA", mismo que se encuentra debidamente subido a dicha Plataforma.

Conforme a la respuesta realizada por la Titular de la Unidad de Transparencia, se resolvió el planteamiento del solicitante de manera satisfactoria, emitiéndose por la Plataforma Nacional de Transparencia el Acuse de respuesta a mi representada con fecha 16 de octubre de 2023, mismo que se ofrece como medio probatorio, con el que se acredita que se cumplimentó con la solicitud de la información.

Para acreditar lo anterior, se ofrecen las siguientes

PRUEBAS:

1.- **DOCUMENTAL.-** Consistente en copia certificada de la escritura pública número 48,224, de fecha 20 de julio de 2022, pasado ante la fe del Lic. Miguel Ángel Flores Vizcaíno, Titular de la Notaría Pública número 10 de esta demarcación de Colima, que contiene la protocolización del acta de la sesión ordinaria número 182 del Consejo de Administración de la CIAPACOV.

2.- **DOCUMENTAL.-** Consistente en el oficio de NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN SOLICITADA fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por la Lic. Jessica Guadalupe Villarruel Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia de la CIAPACOV, al cual se le anexa el Oficio No. 203/2023, de fecha 13 de octubre de 2023, mediante el cual el Director de Comercialización, Ing. Gildardo Álvarez Pulido, dio respuesta a la solicitud de información, así como el enlace donde se puede consultar la información solicitada: <https://drive.google.com/drive/folders/1nNdgl3kltBa92bWNI13tguQgn6ilc6cy?usp=sharing>. Dicha prueba se relaciona con todos y cada uno de los puntos del presente informe.

3.- **DOCUMENTAL.-** Consistente en una impresión de pantalla de la bandeja de Información del Registro de la Solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde se observa la solicitud con folio 060106823000007, fue debidamente respondida con Estatus Terminada y se observa que tiene adjuntada la respuesta. Dicha prueba se relaciona con todos y cada uno de los puntos del presente informe y con ella se acredita que la información solicitada, ya le fue notificada debidamente al recurrente con fecha 16 de octubre de 2023.

**"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"**

4.- **DOCUMENTAL.-** Consistente en el Acuse de Respuesta de la solicitud con folio 060106823000007, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 16/10/2023. Dicha prueba se relaciona con todos y cada uno de los puntos del presente informe y con ella se acredita que la información solicitada por el recurrente, ya le fue notificada debidamente con fecha 16 de octubre de 2023.

5.- **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.-** Consistente en las presunciones tanto legales como humanas que de lo actuado en el presente Recurso, se desprendan, en cuanto favorezcan los intereses de mi representada; esta prueba se relaciona con todos y cada uno de los hechos en que se funda el presente informe.

6.- **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.-** En todo lo que favorezca a los intereses de mi representada; esta prueba se relaciona con todos y cada uno de los hechos en que se funda el presente informe.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a este H. Instituto, atenta y respetuosamente:

P I D O:

PRIMERO.- Se reconozca la personalidad con que se comparece y se me tenga nombrando como mis representantes legales a los profesionistas que menciono en el proemio de este escrito.

SEGUNDO.- Se me tenga rindiendo en informe en términos de lo dispuesto por el artículo 166, de la Ley de la materia, ofreciendo las pruebas y alegatos que he hecho valer en el presente escrito.

TERCERO.- Seguido el procedimiento en todas y cada una de sus etapas procesales, se tenga a mi representada cumplimentando y garantizando el derecho al acceso a la información pública solicitada por el recurrente.

ATENTAMENTE

COLIMA, COLIMA, A 17 DE OCTUBRE DE 2023

CIAPACOV
COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA
Y VILLA DE ÁLVAREZ
C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN
DIRECCIÓN GENERAL DIRECTOR GENERAL

VPB/CGMC/JGVV

C.c.p. Archivo

**"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"**



COTEJADO

COTEJADO

--- ESCRITURA NÚMERO 48,224 CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO.-----

--- VOLUMEN 858 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.-----

--- EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, MÉXICO, a los 20 veinte días de Julio de 2022 dos mil veintidós, yo el Licenciado MIGUEL ÁNGEL FLORES VIZCAÍNO, titular de la Notaría Pública número 10 diez de esta demarcación notarial de Colima, hago constar la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA de la Sesión Ordinaria número "182" ciento ochenta y dos del Consejo de Administración de la "COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ", celebrada en esta Ciudad de Colima, Colima, el día 13 trece de Mayo de 2022 dos mil veintidós; protocolización que hago a solicitud del señor VLADIMIR PARRA BARRAGÁN, en su carácter de Director General de dicha comisión; de conformidad con las siguientes Declaraciones y Cláusulas.-----

----- D E C L A R A C I O N E S : -----

--- I. Declara el señor VLADIMIR PARRA BARRAGÁN, que mediante Decreto número 157 ciento cincuenta y siete, expedido por el Honorable Congreso Constitucional de este Estado de Colima, publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima", correspondiente a la edición del día 24 veinticuatro de Agosto de 1991 mil novecientos noventa y uno, fue aprobada la creación de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, como organismo público descentralizado, del cual a la letra y en lo conducente transcribo lo siguiente:-----

--- "DECRETO NO. 157.- ARTICULO UNICO.- Se aprueba la creación de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, con el siguiente texto: "COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ" CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO 1.- Se crea la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley para Regular la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Fracciones XVIII y XXXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- ARTICULO 2.- La Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, tendrá las siguientes atribuciones: I. Construir, rehabilitar, ampliar, conservar, administrar y mantener el sistema de agua potable, agua desalada, alcantarillado, así como el tratamiento de aguas residuales; dentro del ámbito territorial de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez. II. Realizar y gestionar la ejecución de los estudios y proyectos que sean necesarios con el objeto de efectuar la operación y administración de los servicios de agua potable y alcantarillado. III. Proporcionar el servicio de agua potable y alcantarillado a los núcleos de población, asentados en los municipios de Colima y Villa de Álvarez, así como el formular y mantener actualizados el padrón de usuarios de los

servicios a su cargo... ARTICULO 6.- En todo lo no previsto en el presente ordenamiento, se aplicará lo dispuesto por la Ley Estatal para Regular la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y en los Reglamentos Municipales de la materia.- CAPITULO II DE LA ADMINISTRACIÓN.- ARTICULO 7.- Los Organos de Gobierno de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Alvarez, se integrará de la siguiente forma: I. Un Consejo de Administración; II. Un Consejo Consultivo; y III.- Un Director General.- ARTICULO 8.- El Consejo de Administración se integrará de la siguiente manera: I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado o la persona que él designe. II. Dos Vice-presidentes, que serán los Presidentes Municipales de Colima y Villa de Alvarez. II (sic).- Un Secretario General, que será el Director General. IV. Un Tesorero, que será nombrado por el Gobernador del Estado entre las organizaciones siguientes: Cámara Nacional de Comercio, Cámara Nacional de la Industria de Transformación; Cámara de la Industria de la Construcción, en el Estado de Colima. V. Dos Vocales, que serán los representantes de la Asociación Estatal de Propietarios de Predios Urbanos, y del Colegio Estatal de Ingenieros Civiles, respectivamente.- ARTICULO 10.- Los cargos del Consejo de Administración y del Consejo Consultivo serán honoríficos, a excepción del Director General y Tesorero del Consejo de Administración.-ARTICULO 13.- Son facultades y obligaciones del Consejo de Administración las siguientes: I. Representar a la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado con todas las facultades que correspondan al Apoderado General, incluyendo la administración de bienes y el ejercicio de actos de dominio y aquellos para los que se requiera cláusula especial.... VI. Celebrar bimestralmente como mínimo, una sesión ordinaria y las extraordinarias que solicite cualquier miembro del Consejo de Administración y tomar los acuerdos que correspondan. Los miembros del Consejo, tendrán derecho a incluir en la (sic) orden del día los asuntos que estimen convenientes... ARTICULO 16.- El Director General será nombrado por el Presidente del Consejo de Administración, podrá ser removido por éste y tendrá las siguientes facultades y obligaciones: I. Representar legalmente a la Comisión en todas las facultades de un Apoderado General con cláusula especial y ejercer los actos jurídicos y de administración para el funcionamiento del organismo. II. Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración. III. Coordinar y dirigir las actividades administrativas, técnicas y financieras de la Comisión en cumplimiento de su objeto. IV. Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la autorización del Consejo de Administración las erogaciones extraordinarias. V. Formular los proyectos de programas y presupuestos de la Comisión y someterlos a consideración del Consejo de Administración. VI. Proponer al Consejo de Administración la designación de los funcionarios de primer nivel que requiera el organismo para su operación. VII. Practicar las inspecciones a las obras responsabilidad de la Comisión que se encuentren en proceso de ejecución, llevando su seguimiento hasta su finiquito. VIII. Autorizar con su firma la correspondencia de la Comisión, los nombramientos del personal, la documentación relacionada con el ejercicio presupuestal y demás documentos que



NOTARIA PÚBLICA No. 10

LIC. MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO

CONSTITUCIÓN NÚM. 135 TELS: 312-312-17-10 / 312-313-17-10 / 312-314-53-79 COLIMA, COL. MEX.



COTEJADO

COTEJADO

sean necesarios. IX. Promover acciones que mejoren la calidad del agua, realizando al efecto análisis y muestreos que permitan llevar estadísticas confiables en este renglón. X. Las demás que les señale el Consejo de Administración... TRANSITORIOS: PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor a la siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".- SEGUNDO.- Se derogan los decretos números 160 y 163, publicados el 7 y el 21 de julio de 1984, emitidos por la H. XLVII Legislatura Constitucional del Estado, y que crean las Comisiones de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Alvarez, respectivamente.- Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los doce días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y uno. DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. JUAN JOSE SEVILLA SOLORZANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. RODRIGO ROSALES ESCOBAR.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C. ELADIO SOTÉLO ACEVEDO.- Rúbrica. Por tanto mando se imprima, publique, circule y observe. Palacio de Gobierno, Colima, Col., 20 de Agosto de 1991. EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO, LIC. ELIAS ZAMORA VERDUZCO. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JORGE ARMANDO GAITAN GUDIÑO."-----

--- Yo el Notario doy fe de que el anterior inserto concuerda fielmente con su original que se extrajo de un ejemplar del periódico oficial antes indicado, que tengo a la vista y regreso al interesado. -----

--- Organismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de Personas Morales, de este Estado, en el Folio Real número 191675-1 ciento noventa y un mil seiscientos setenta y cinco guión uno.-----

--- II. Continua declarando el compareciente que el día 13 trece de Mayo de 2022 dos mil veintidós, se celebró en esta Ciudad de Colima, Colima, Sesión Ordinaria número "182" ciento ochenta y dos del Consejo de Administración de la "COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ", que representa, habiéndose levantado al efecto el acta que me exhibe y a continuación transcribo íntegramente: -----

--- "Al margen superior izquierdo un sello que dice: CIAPACOV.- COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ.- Dentro: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 182 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ.- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 17:34 diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del día viernes 13 trece de mayo de 2022 dos mil veintidós, en la Sala de Convenciones el Gobierno del Estado, sito en Lateral Tercer Anillo Periférico, sin número, Colonia El Porvenir, en esta Ciudad de Colima, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento Interior de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, se celebró la sesión ordinaria 182 del Consejo de Administración. La sesión fue presidida por la LICDA. INDIRA VIZCAINO SILVA, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima y

Presidenta del Consejo de Administración de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez en adelante la CIAPACOV. De igual forma se contó con la presencia del Secretario del Consejo, C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN, Director Interino de la CIAPACOV; así como de los siguientes integrantes del Consejo de Administración: LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA en representación de la C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Colima y Vicepresidenta del Consejo de Administración; la MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y Vicepresidenta del Consejo de Administración; el C. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA, Regidor del Municipio de Villa de Álvarez y Consejero; la C. MARÍA GUADALUPE VELASCO ROCHA, Regidora del Municipio de Villa de Álvarez y Consejera; el LIC. JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA, Regidor del Municipio de Colima y Consejero; el LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA, Regidor del Municipio de Colima y Consejero; la C. MARTHA FERNANDA SALAZAR MARTÍNEZ, Diputada por el Distrito I de Colima y Consejera; la C. PRISCILA GARCÍA DELGADO, Diputada por el Distrito III de Colima y Consejero; el C. ALFREDO ÁLVAREZ RAMÍREZ, Diputado por el Distrito III y Consejero; el C. MIGUEL ÁNGEL GALINDO BARRAGÁN, Diputado por el Distrito IV y Consejero; la C. MYRIAM GUDIÑO ESPÍNDOLA, Diputada por el Distrito V y Consejera; el C. DANIEL ALFONSO PUGA GARIBAY, en representación de la C. HILDA LIZETTE MORENO CEBALLOS, Diputada por el Distrito VI y Consejera; el C. JOSE DE JESÚS DUEÑAS GARCÍA, Diputado por el Distrito VII y Consejero; el C. HÉCTOR MAGAÑA LARA, Diputado por el Distrito VIII y Consejero; el C. CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS, Diputado de Representación Proporcional y Consejero; C. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, Diputado de Representación Proporcional y Consejero; el C. DAVIDO LORENZO GRAJALES PÉREZ, en representación de la C. SANDRA PATRICIA CEBALLOS POLANCO, Diputada de Representación Proporcional y Consejera; la C. EVANGELINA BUSTAMANTE MORALES, Diputada de Representación Proporcional y Consejera; la C. GLENDA YAZMÍN OCHOA, Diputada de Representación Proporcional y Consejera; el C. IGNACIO VIZCAÍNO RAMÍREZ, Diputado de Representación Proporcional y Consejero; la C. KATHIA ZARED CASTILLO HERNÁNDEZ, Diputada de Representación Proporcional y Consejera; la ARQ. MARISOL NERI LEÓN, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Colima y Consejera; el C. NARCISO ARIAS FIGUEROA Encargado del Despacho de la Dirección General de la CEAC y Consejero; la BIOL. TANIA ROMÁN GUZMÁN, Directora Local de la CONAGUA y Consejera; el ING. JULIO LUGO BARRIGA, Presidente de la CMIC y Consejero; el C. J. JESÚS MUÑOZ NOVELA, en representación del Q.F.B. JOSÉ RENTERÍA QUEVEDO, Presidente de la CANIRAC y Consejero; el C. KEVIN TELLO LÓPEZ, Presidente de la CANACINTRA y Consejero; el ING. CARLOS SAUCEDO MUNGUÍA, Presidente de CANADEVI y Consejero; el ARQ. SERGIO ARMANDO DÍAZ LARIOS, en representación de la ARQ. TERESA PADILLA RÍOS, Presidenta del Colegio de Arquitectos y Consejera; el C. JOSÉ



NOTARIA PÚBLICA No. 10

LIC. MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO

CONSTITUCIÓN NÚM. 135 TELS: 312-312-17-10 / 312-313-17-10 / 312-314-53-79 COLIMA, COL. MEX.



COTEJADO

COTEJADO

LUIS HURTADO ANGUIANO, Presidente de la CANACO y Consejero; y, el C. EDUARDO SÁNCHEZ GARCÍA, Presidente de la COPARMEX y Consejero. Después de haber registrado la asistencia, dentro del punto 1.- del orden del día, Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal, la LICDA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA, Presidenta del Consejo de Administración, realizó la declaratoria del Quórum legal, por encontrarse presentes la totalidad de integrantes del Consejo, es decir, 32 treinta y dos consejeros, por lo que los acuerdos tomados en esta Asamblea, serán válidos. Del mismo modo, informó que por primera vez se incorpora a los trabajos de este Consejo de Administración la ARQ. TERESA PADILLA RÍOS, Presidenta del Colegio de Arquitectos, quien es representada en este acto por el ARQ. SERGIO ARMANDO DÍAZ, derivado de la reciente designación como nueva Presidenta del Colegio, a quien le dan la más cordial bienvenida. Previo al desahogo del orden del día de la Sesión Ordinaria número 182, la Gobernadora del Estado de Colima y Presidenta del Consejo de Administración de la CIAPACOV, dirige un mensaje a los asistentes, mismo que se transcribe a continuación: *"Reiterando a todos buenas tardes y muchas gracias, a los diferentes integrantes de este Consejo, saludo a cada una y a cada uno de ustedes, así como a las y los funcionarios, representantes de los ayuntamientos, cámaras empresariales, representantes de diversos colegios de profesionistas, legisladoras y legisladores locales y funcionarios estatales que formamos parte del mismo. Para garantizar que en cada hogar de la zona metropolitana de la zona de Colima y Villa de Álvarez se tenga acceso al derecho humano al agua potable, porque sí, estamos hablando de un derecho humano, se requiere asumir esta responsabilidad con una visión de principios y valores y también enmarcada en estos nuevos tiempos de transformación de esperanza que hoy vivimos; pero detrás de esa responsabilidad que debe cumplir este organismo operador intermunicipal de agua, existen otros procesos muy importantes para los habitantes de los municipios de Colima y Villa de Álvarez: el tratamiento de las aguas residuales y la instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para que todo funcione como debe funcionar; yo, además añadiría que estos procesos deben comenzar a adecuarse a las urgencias más sentidas de nuestro tiempo, es decir, por un lado, entendiéndolo el acceso al agua potable como un derecho humano, pues tenemos que darle una visión social a esta institución y no meramente mercantil, aunque claro, también tenemos que buscar y obtener números negros, pero todo esto debemos hacerlo con un franco respeto a nuestro medio ambiente y con una visión de largo plazo. Hacia allá debemos conducir el caminar de CIAPACOV y me alegra saber que la actual administración del organismo comparta esta visión. Una de las convicciones del gobierno estatal que tengo el honor de encabezar, es que las instituciones de carácter público, deben de ser dirigidas por personas con principios e ideales enfocados en el bienestar de las mayorías, las personas están cansadas de los políticos de antes que con un actuar burocrático y una manera lejana de despachar desde la comodidad de las oficinas y no donde la gente les necesitaba. Durante estos casi seis meses en los que Vladimir Parra ha estado al frente de CIAPACOV, ha demostrado ser una persona*

comprometida con el bienestar de colimenses y villalvarenses, ha demostrado que para él y para las y los funcionarios que tienen el honor de laborar en este organismo, primero está la ciudadanía y en específico, primero están los hogares de aquellas personas que enfrentan la vida con más vulnerabilidades. Precisamente el día de ayer por la mañana estuvimos en la comunidad de Aguadulce en Villa de Álvarez, acompañados por nuestra Presidenta Municipal "Tey Gutiérrez", y digo nuestra porque mi domicilio está en Villa de Álvarez, haciendo entrega de una obra para que las y los habitantes de esta localidad pudieran contar con agua potable; es una obra que desde agosto del año pasado con el Huracán Nora se había bloqueado y que el día de ayer tuvimos la oportunidad de estar con los habitantes de esta comunidad de Aguadulce y la verdad es francamente conmovedor que como con acciones que aparentemente pueden ser tan pequeñas le resolvemos el día a día a familias de Villa de Álvarez, a más de 200 personas que a veces por no vivir en la zona metropolitana pareciese que están en un mundo aparte. Las demandas de la gente de Aguadulce y la gestión del encargado de CIAPACOV rindieron fruto, y hoy ellas y ellos tienen garantizado el derecho humano. En hora buena a todo el equipo de CIAPACOV; antes de la veda, nos había tocado acompañarlos también a otras obras igualmente significativas, quienes me conocen, saben que creo que apostar por las juventudes nos refresca y nos llena de nuevas ideas, pero no solo hay el ímpetu de la juventud, también hay convicciones y también hay trayectoria en el manejo administrativo de instituciones públicas; tengo la convicción de que con esta propuesta formal, CIAPACOV será dirigida con honestidad, transparencia, profesionalismo y rendición de cuentas. Quiero agradecer a las y los miembros de este Consejo por su confianza, y estoy segura de que unidas y unidos, intensificaremos todavía más el trabajo en bien de las personas que viven en nuestra zona metropolitana; cada hogar atendido, cada comunidad y cada colonia en el tema del agua, son luchas diarias que ganaremos haciendo equipo; aprovecho además para agradecer al personal que colabora en esta comisión intermunicipal, a su líder sindical por su espíritu de trabajo, que están imprimiendo a la CIAPACOV, y lo decíamos dentro de las inauguraciones de obras de la CIAPACOV en la que haciendo la revisión de los costos que tendría haber llevado estas obras a través de un contrato, se elevaba de manera significativa y con esfuerzos administrativos extraordinarios, la propia CIAPACOV con su Director Interino, logró llevar a cabo estas obras con costos mucho muy por debajo y con el trabajo y dedicación y mano de obra de los trabajadores sindicalizados de CIAPACOV, por eso insisto en agradecerles que estén imprimiendo este sello durante esta nueva etapa de transformación del organismo. Se que vienen aún tiempos mejores, les agradezco a todos su atención."- A continuación, le cedió el uso de la voz la Presidenta del Consejo de Administración, Licda. Indira Vizcaíno Silva, a la Arquitecta Marisol Neri León para que continuara con el desahogo del orden del día de la presente sesión; en uso de la voz la Arq. Marisol Neri León, solicitó al Director Interino de la CIAPACOV y Secretario del Consejo el C. Vladimir Parra Barragán dar paso al desahogo del siguiente punto del orden del día, II. Lectura del

NOTARIA PÚBLICA No. 10

LIC. MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO

CONSTITUCION NÚM. 135 TELS: 312-312-17-10 / 312-313-17-10 / 312-314-53-79 COLIMA, COL. MEX.



COTEJADO

COTEJADO

orden del día, siendo este el siguiente: I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal; II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; III. Presentación del Informe General actual; IV. Designación del Director General del Organismo de entre la terna propuesta por la Gobernadora Constitucional del Estado y Presidenta del Consejo de Administración de CIAPACOV; V. Presentación y aprobación de la remisión de la Cuenta Pública del mes de abril de 2022; VI. Asuntos Generales; VII. Clausura de la sesión. La Arq. Marisol Neri León, puso a consideración de los consejeros el orden del día y solicitó al Secretario del Consejo recabar la votación de la forma acostumbrada. En cumplimiento a lo anterior, el C. Vladimir Parra Barragán, solicitó a los consejeros manifestar si están a favor del orden del día de la manera acostumbrada, informando que el orden del día fue aprobado por unanimidad de los consejeros presentes; acto continuo, la Arq. Marisol Neri León declaró aprobado por unanimidad el orden del día sin modificaciones; procediéndose al desahogo del mismo. Para tales efectos, la Arq. Marisol Neri León, le cedió el uso de la voz al Director Interino, el C. Vladimir Parra Barragán, para continuar con el desahogo del punto III. Presentación del Informe General actual, quien en uso de la voz reportó lo siguiente: RESUMEN DE LA EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL ANUALIZADA DE LOS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS, donde se observa que en el 2017 se autorizó un importe de \$337,093,393.49 (trescientos treinta y siete millones noventa y tres mil trescientos noventa y tres pesos 49/100 m.n.) y se recaudaron \$319,711,321.32 (trescientos diecinueve millones setecientos once mil trescientos veintidós pesos 32/100 m.n.), en el 2018 lo autorizado fue \$361,482,269.06 (trescientos sesenta y un millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 06/100 m.n.) y lo recaudado fue \$327,870,237.94 (trescientos veintisiete millones ochocientos setenta mil doscientos treinta y siete pesos 94/100 m.n.), en 2019 lo autorizado fue \$404,596,854.84 (cuatrocientos cuatro millones quinientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 84/100 m.n.) y lo recaudado fue \$358,096,872.61 (trescientos cincuenta y ocho millones noventa y seis mil ochocientos setenta y dos pesos 61/100 m.n.), en 2020 lo autorizado fue \$452,709,443.53 (cuatrocientos cincuenta y dos millones setecientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 53/100 m.n.) y lo recaudado fue \$372,915,632.49 (trescientos setenta y dos millones novecientos quince mil seiscientos treinta y dos pesos 49/100 m.n.), en 2021 lo autorizado fue \$505,392,114.45 (quinientos cinco millones trescientos noventa y dos mil ciento catorce pesos 45/100 m.n.) y lo recaudado fue \$ 413,325,705.58 (cuatrocientos trece millones trescientos veinticinco mil setecientos cinco pesos 58/100 m.n.). DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022: Capítulo 1 (Servicios personales/nómina) \$201,849,533.58 (doscientos un millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y tres pesos 58/100 m.n.), Capítulo 2 (Materiales y suministros) \$26,685,180.00 (veintiséis millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento ochenta pesos 00/100 m.n.), Capítulo 3 (Servicios Generales) \$211,188,689.67 (doscientos once millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos 67/100 m.n.), Capítulo 4 (Transferencias, asignaciones,

subsidios y otras ayudas) \$47,395,467.41 (cuarenta y siete millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 41/100 m.n.), Capítulo 5 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles) \$1,889,400.00 (un millón ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), Capítulo 6 (Inversión Pública) \$1,205,272.63 (un millón doscientos cinco mil doscientos setenta y dos pesos 63/100 m.n.), Capítulo 9 (Deuda Pública) \$10,004,358.03 (diez millones cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos 03/100 m.n.), arrojando un total de \$500,217,901.32 (quinientos millones doscientos diecisiete mil novecientos un pesos 32/100 m.n.). DESGLOSE DE GASTO DEL CAPÍTULO 3: Energía Eléctrica \$54,540,000.00, que significa el 25.8 %, PTAR \$123,145,729.67 equivalente al 58.3%, Servicios profesionales técnicos u otros \$4,413,800.00 equivalente al 2.1 %, Reparación y mantenimiento de equipo de transporte \$2,951,800.00 que equivale al 1.4%, Instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y otros equipos \$3,779,000.00 que equivale al 1.8 %, Utilización de aguas nacionales \$ 8,400,000.00 equivalente al 4.0 %, Impuesto sobre nóminas y otros que deriven de relaciones laborales \$2,850,000.00 equivalente al 1.3 %, Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de inmuebles \$7,682,520.00 equivalente al 3.6 %, y Otros (servicios de cobranza, fletes, seguros, indemnizaciones, etcétera) \$ 3,425,840.00 equivalente al 1.6%, lo que arroja un total de \$ 211,188,689.67 equivalente al 100 %. PRESUPUESTO DE NÓMINA DE PERSONAL DE CONFIANZA: para 2020 \$13,166,508.93, 2021 \$13,327,854.87 y para 2022 \$11,261,086.90, informando que se proyectó un ahorro en nómina de confianza de \$2,066,667.97 de pesos respecto al año anterior. COMPROMISOS PAGO PTAR: 2013 por \$65,341,124.68; 2014 por \$76,241,579.50; 2015 por \$74,848,711.90; 2016 por \$90,389,072.66; 2017 por \$95,707,699.06; 2018 por \$103,206,557.94; 2019 por \$116,728,194.44; 2020 por \$122,791,407.87; 2021 por \$130,543,779.90; 2022 por \$142,844,406.42. COMPROMISO DE PAGO PTAR – PROMEDIO MENSUAL SIN I.V.A.: 2013 por \$5,445,093.72; 2014 por \$6,353,464.96; 2015 por \$6,237,392.66; 2016 por \$7,532,422.72; 2017 por \$7,975,641.59; 2018 por \$8,600,546.50; 2019 por \$9,727,349.54; 2020 por \$10,232,617.32; 2021 por \$10,878,648.32; 2022 por \$11,903,700.53. PAGOS MENSUALES A PTAR CON IVA INCLUIDO: 2013 \$6,316,308.72; 2014 \$7,370,019.35; 2015 \$7,235,375.48; 2016 \$8,737,610.36; 2017 \$9,251,744.24; 2018 \$9,976,633.93; 2019 \$11,283,725.46; 2020 \$11,869,836.09; 2021 \$12,619,232.06; 2022 \$13,808,292.62. PAGOS EFECTUADOS A LA CFE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS: 2013 por \$30,710,206.70; 2014 por \$32,580,698.68; 2015 por \$29,364,786.81; 2016 por \$30,791,185.89; 2017 por \$37,218,553.88; 2018 por \$40,756,051.78; 2019 por \$44,289,991.01; 2020 por \$50,172,958.68 Y 2021 por \$52,323,939.81. A continuación, proyectó un COMPARATIVO DE COBRO POR SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO A NIVEL NACIONAL, donde se observó que Colima se ubica en el lugar número 13, por debajo de la media nacional que es de \$17.84 (diecisiete pesos 84/100 m.n.) y el promedio que corresponde a \$19.23 (diecinueve pesos 23/100 m.n.); estos montos son calculados por un consumo de 30 m3. Dentro del análisis de recaudación, proyecto

NOTARIA PÚBLICA No. 10

LIC. MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO

CONSTITUCIÓN NÚM. 135 TELS: 312-312-17-10 / 312-313-17-10 / 312-314-53-79 COLIMA, COL. MEX.



COTEJADO

COTEJADO

en primer término COMPARATIVO DE INGRESOS DE ENERO 2019, 2020, 2021 Y 2022: 2019 por \$82,632,748.84 (ochenta y dos millones seiscientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos 84/100 m.n.); 2020 por \$92,568,502.57 (noventa y dos millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos dos pesos 57/100 m.n.); 2021 por \$98,639,532.12 (noventa y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos treinta y dos pesos 12/100 m.n.) y en 2022 \$109,619,873.80 (ciento nueve millones seiscientos diecinueve mil ochocientos setenta y tres pesos 80/100 m.n.), recalando que para el 2022 se proyectó un ingreso de \$101,598,718.00 (ciento un millones quinientos noventa y ocho mil setecientos dieciocho pesos m.n.) y se superó por \$8,021,155.80 (ocho millones veintín mil ciento cincuenta y cinco pesos 80/100 m.n.). Informa que durante el mes de enero de 2022 se logró el día con mayor recaudación en un mes con la cantidad de \$6,567,105.85 (seis millones quinientos sesenta y siete mil ciento cinco pesos 85/100 m.n.). Manifiesta que se superó la meta de recaudación de \$54,372,097.00 (cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y dos mil noventa y siete pesos 00/100 m.n.), para febrero de 2022, recaudando \$54,761,012.05 (cincuenta y cuatro millones setecientos sesenta y unos mil doce pesos 05/100 m.n.), que en el 2021 se recaudaron en el mismo mes \$52,280,863.41 (cincuenta y dos millones doscientos ochenta mil ochocientos sesenta y tres pesos 41/100 m.n.). Informa que el día 04 de febrero de 2022 fue el día con más ingresos del mes con \$4,118,383.14 (cuatro millones ciento dieciocho mil trescientos ochenta y tres pesos 14/100 m.n.). Para el mes de marzo se proyectó una meta en ingresos de \$46,053,257.00 (cuarenta y seis millones cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.) y se logró recaudar \$50,316,099.54 (cincuenta millones trescientos dieciséis mil noventa y nueve pesos 54/100 m.n.), siendo la diferencia de \$4,262,843.00 (cuatro millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.). Informa que en el mes de abril se llegó a la meta con un monto de recaudación de \$31,634,574.99 (treinta y un millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos 99/100 m.n.). Los días de mayor recaudación en marzo fue el día 31 con \$4,005,266.23 (cuatro millones cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 23/100 m.n.) y en abril el día 29 con \$6,720,257.00 (seis millones setecientos veinte mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.). El total de recaudación en comparación del periodo del 26 de noviembre de 2020 al 9 de mayo de 2021 fue de \$281,238,572.73 y del 26 de noviembre de 2021 al 09 de mayo de 2022 fue por \$327,936,442.46, traduciéndose en que se logró recaudar \$46,697,869.73 más que el ejercicio anterior. La recaudación del 01 al 09 de mayo durante los años 2020, 2021 y 2022: 2020 fue \$4,827,782.34; 2021 fue \$5,340,410.52 y 2022 fue \$8,539,454.10. A continuación, presentó el análisis de presentación de reportes con un estadístico general y por área. Dentro del saneamiento de las finanzas, informó que se redujo la deuda a Gobierno del Estado, que para diciembre de 2021 era por \$57,029,231.71; para enero de 2022 de \$34,205,666.09 y a mayo de 2022 es de \$29,305,666.09, haciendo mención que no se ha utilizado la línea de crédito contingente con Banorte, ya que se han cubierto en tiempo y forma las

estimaciones mensuales por los servicios de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Colima y Villa de Álvarez. Manifestó que al día de hoy no hay deuda con proveedores, SAT, PTAR, IMSS e IPECOL. A continuación, presentó la PROYECCIÓN DE INGRESOS EN TÉRMINOS NOMINALES del 2022 al 2028.

OBRAS Y ACCIONES OPERATIVAS PROYECTADAS EN 2022: Proyecto de Telemetría, desarrollo de la aplicación de toma de lecturas, mesas de atención de CIAPACOV, equipo pesado para la realización de tareas operativas: un camión Vacall, dos retroexcavadoras. Presentó un mapa de calor donde se ven las fugas en las redes de agua al mes de abril de 2022. Habló de cuatro obras proyectadas: Agua Dulce, Milenios, Entronque en Lo de Villa y Parque Industrial y la del Zarco. Presentó como obras a ejecutar con recursos propios: Construcción de plataformas de concreto armado de 11.20 x 6.20 mts. para la instalación de 2 tanques de polietileno de alta densidad para la recepción y el resguardo del hipoclorito y ampliación de oficinas de la Dirección de Obras y Proyectos, en las oficinas de CIAPACOV Maclovio Herrera; en obras con recursos PRODDER, se realizará el mantenimiento de tanques elevados de la zona conurbada de Colima y Villa de Álvarez, el Suministro e instalación de válvulas reguladoras de presión VRP, Construcción de cajas de válvulas para reguladoras de presión VRP, Fabricación e instalación de dos tanques elevados para Equipo Oriental y Equipo Lázaro Cárdenas y Demolición del Tanque superficial actualmente dañado y construcción de nuevo tanque superficial El Zarco; dentro del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA): Plan de Desarrollo Integral (PDI), Rehabilitación de red de drenaje sanitario sobre las calles General Núñez, Julio García y Gómez Farías, en la colonia Centro, en la ciudad de Colima, Colima. Dentro del MECAPLAN, se tiene proyectad un Estudio de Pre inversión e ingeniería básica para la modernización del Acueducto Zacualpan; con recursos propios: Proyecto de recuperación de plantas purificadoras. Finaliza su intervención mencionando los retos a futuro que es identificar y habilitar nuevas fuentes de abastecimiento que aseguren el suministro de agua para toda la población en Colima y Villa de Álvarez, el análisis para la creación de una presa en la comunidad de Joyitas y Transitar en coordinación con el H. Congreso del Estado y los Ayuntamientos de Colima y Villa de Álvarez para la reorganización de tarifas sin afectar el presupuesto del organismo operador. - Acto continuo, retomó el uso de la voz la Arq. Marisol Neri León, quien procedió al desahogo del punto IV.- del orden del día, Designación del Director General del Organismo de entre la terna propuesta por la Gobernadora Constitucional del Estado y Presidenta del Consejo de Administración de CIAPACOV, manifestando que en términos de lo dispuesto por los artículos 24, fracción III y 35, segundo párrafo, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, la Licenciada Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima y Presidenta del Consejo de Administración de la CIAPACOV, remitió la terna propuesta para ocupar el cargo de Director General del organismo operador, mediante oficio número OG/01/PEE/093/2022, la cual se integra por las siguientes personas: C. Vladimir Parra Barragán, C. Rosa Elena Gutiérrez Ochoa y C. César Gabino Macías Ceballos. Informa que fueron remitidas



NOTARIA PÚBLICA No. 10

LIC. MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO

CONSTRUCCIÓN NÚM. 135 TELS: 312-312-17-10 / 312-313-17-10 / 312-314-53-79 COLIMA, COL. MEX.



COTEJADO

COTEJADO

vía correo electrónico las reseñas curriculares de las personas antes mencionadas, para su debido análisis; por lo que se solicitó la autorización de los presentes para la dispensa de su lectura, solicitando al Secretario del Consejo recabara la votación de la manera acostumbrada. Una vez recabada la votación, el C. Vladimir Parra Barragán, informó que se obtuvieron 31 votos a favor y 1 voto en contra del Diputado Crispín Guerra, para la dispensa de la lectura de los resúmenes curriculares. Acto continuo, la Arq. Marisol Neri León, declaró aprobado por mayoría de votos, la dispensa de la lectura de los resúmenes curriculares de las personas que integran la terna. Asimismo, manifestó que, con base a lo anteriormente expuesto, se procedería a recabar el sentido del voto de cada uno de los miembros de este Consejo de Administración de manera nominal, debiendo indicar la persona a la cual dan su voto a favor para que sea designado como Director General de la CIAPACOV, instruyendo al Secretario del Consejo de Administración, para que recabara la votación en los términos indicados. Previo a recabar la votación de los miembros del Consejo de Administración solicitaron el uso de la voz los siguientes consejeros: Diputado Crispín Guerra, C. Jesús Muñoz en representación de la CANIRAC, Kevin Tello de CANACINTRA y Diputado Héctor Magaña. En primer término, el Diputado Crispín Guerra señaló que normalmente antes de someterlo a votación se somete a discusión de los presentes, por lo tanto, solicitaba el uso de la voz para su discusión. Retomando el uso de la voz, la Licda. Indira Vizcaino Silva, puntualizó que lo que se acaba de autorizar es la dispensa de la no lectura de los resúmenes curriculares, por lo que cedió la palabra a quienes quisieran hacer un comentario al respecto; nuevamente en uso de la voz, el Diputado Crispín Guerra manifestó que hace la aclaración que él no votó a favor de la dispensa de la lectura, menciona que si bien es cierto que se recibió la terna, le hubiera gustado recibido con la anticipación debida así como llegó la convocatoria con buen tiempo donde se anexó la información de los demás puntos, ya que la información de la terna llegó el día de hoy y pues con las actividades que muchos traen, no se tiene el tiempo para analizarla sobre todo para poder compartir esta información con sus representados, ya que ellos tienen una silla en el consejo en representación de un sector de la sociedad, hace la observación que si es cierto que el compañero Vladimir lleva unos meses de encargado y no duda de su buena voluntad y que le ha echado ganas al trabajo, señala que estos meses son los que de acuerdo al calendario de CIAPACOV son los meses más prósperos porque hay más ingresos y no son los meses complicados en materia operativa que son las lluvias y cuando bajan los ingresos y los gastos aumentan; no tiene ninguna duda de que esta votación ya está resuelta, finalmente esto es un mero formalismo, pero sí menciona que primero le hubiera gustado, a nombre de sus representados, haber visto una terna con nombres con perfiles más preparados y experiencia para poder dar un mejor mensaje a las y los ciudadanos de Colima y Villa de Álvarez, ya que en los últimos meses está el reclamo de los perfiles de la gente que está ocupando ciertos cargos y que puede entender por un tema partidista y de amigos y el derecho al trabajo y no duda de las buenas voluntades, pero muchas veces para poder hacer un trabajo profesional

no es suficiente la buena voluntad, manifiesta de manera anticipada que no puede votar a favor en virtud de lo que platicó con sus representados, manifestando que no es un tema personal ya que insiste que Vladimir sí le ha echado ganas en el tiempo que lleva, pero las exigencias de las personas con las que ha platicado es que sí piden que haya un perfil con mucha preparación y experiencia para este cargo. Enseguida, se cedió el uso de la voz al C. Jesús Muñoz, representante de CANACINTRA, quien manifestó que si bien es cierto que la dinámica de estos consejos llevan un proceso, cree que no se están brincando nada y sí se está actuando como debe de ser, también manifiesta que lo que dice el diputado Crispín Guerra es una expresión personal, que no es compatible para todos los presentes, ya que menciona a sus representados pero se desconoce a quienes se refiere y pues son muchos y que considera que debería traer un documento que avalara eso que está diciendo el Diputado, por lo que considera que cree que pueden seguir adelante para lo que se convocó. A continuación, se cede el uso de la voz al C. Kevin Tello, quien comenta que está a favor de unos puntos que comentó el Diputado Crispín ya que es cierto que representa a un sector, pero también está a favor de lo que comenta Jesús Muñoz, pone sobre la mesa con el gran apoyo al sector empresarial particularmente al parque industrial y lo expone diciendo que llevaban un año sin agua, en que hasta que llegó Vladimir tuvieron la apertura del organismo para avanzar en la resolución del problema y el día de hoy varios empresarios del parque industrial vieron que ya estaba cayendo el agua, por lo que sí es de reconocerse al Director Interino, porque a pesar de que ha habido confrontaciones, ha tenido apertura para escucharlos y resolverles; que en la opinión de su cámara no quieren que se metan gente que no tengan nada que hacer, ya que en el presupuesto se observa que la mitad está destinado a la nómina, que entre gente que sepa y que haya apertura a que el Consejo pueda proponer gente, señala un punto importante que el sector empresarial está muy disgustado porque se ha politizado el tema del agua, adelanta que el sentido de su voto será a favor, pero sí solicita que se tome en cuenta a su cámara y a todos los integrantes del Consejo en la toma de decisiones y que se deje de tratar a la CIAPACOV como algo político; se dirigió hacia la Gobernadora del Estado, solicitando de la manera más atenta la apertura de una mesa de diálogo, para comentar proyectos que el sector empresarial trae y así poder aportar a Colima, generando políticas públicas que traigan inversión al Estado. Por último, se cedió el uso de la voz al Diputado Héctor Magaña, quien dijo que en lo personal reconoce los avances que se han presentado no solamente el día de hoy, sino en los meses anteriores y ese tema no está en duda; quiere justificar el por qué el día de hoy se va a abstener en su voto, particularmente porque ha pugnado desde el Congreso del Estado no violentar los reglamentos y leyes, cree que tanto al interior como el exterior hay buenos perfiles que pudieran seriamente haberse considerado en la terna, para cumplir con el perfil idóneo que debe tener la persona que funja como Director General, según lo que dice la propia Ley de Aguas del Estado en su artículo 29, fracción III; sin embargo, deja en claro que el día de hoy habrá voto diferenciado, ya que no se trata de mandar el mensaje a la población de que están

NOTARIA PÚBLICA No. 10

LIC. MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO

CONSTITUCIÓN NÚM. 135 TELS: 312-312-17-10 / 312-313-17-10 / 312-314-53-79 COLIMA, COL. MEX.



COTEJADO

COTEJADO

en contra de todo ni que se oponen a una propuesta de la Gobernadora; enfatiza que no puede votar por una propuesta que viola la ley, por lo tanto se va a abstener; por último, se dirige al C. Jesús Muñoz para aclarar que tanto él como el Diputado Crispín fueron electos para representar a una parte de la población, popularmente a través de las elecciones, y es a eso a lo que se refería Crispín con su comentario hace unos momentos. Concluidas las intervenciones, retomó el uso de la voz la Arq. Marisol Neri León, quien indicó que, con base a lo anteriormente expuesto, se procederá a recabar el sentido del voto de cada uno de los miembros de este Consejo de Administración de manera nominal, debiendo indicar la persona a la cual dan su voto a favor para que sea designado como Director General de la CIAPACOV, instruyendo al Secretario del Consejo de Administración, para que recabara la votación en los términos indicados. En uso de la voz el Secretario del Consejo de Administración, indicó a las y los consejeros presentes, que recabaría de manera nominal el sentido de su voto, debiendo indicar el nombre de la persona a la cual otorgan su voto para que sea designado como Director General. LICDA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CIAPACOV: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- C. ELIA MARGARITA MORENO GONZALEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYTO. DE COLIMA Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMÓN. DE CIAPACOV: Responde en su representación el C. Francisco Rodríguez, por Vladimir Parra Barragán.- MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYTO. DE VILLA DE ÁLVAREZ Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMÓN. DE CIAPACOV: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán. C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA, REGIDOR DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ Y CONSEJERO: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA, REGIDORA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ Y CONSEJERA: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- LIC. JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA, REGIDOR DEL MUNICIPIO DE COLIMA Y CONSEJERO: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA, REGIDOR DEL MUNICIPIO DE COLIMA Y CONSEJERO: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- C. MARTHA FERNANDA SALAZAR MARTÍNEZ, DIPUTADA POR EL DISTRITO I DE COLIMA Y CONSEJERA: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- C. PRISCILA GARCÍA DELGADO, DIPUTADA POR EL DISTRITO II DE COLIMA Y CONSEJERA: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- C. ALFREDO ÁLVAREZ RAMÍREZ, DIPUTADO POR EL DISTRITO III DE COLIMA Y CONSEJERO: Responde a favor del agua que es la vida, a favor de Vladimir Parra Barragán.- C. MIGUEL ÁNGEL GALINDO BARRAGÁN, DIPUTADO POR EL DISTRITO IV Y CONSEJERO: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- C. MYRIAM GUDIÑO ESPÍNDOLA, DIPUTADA POR EL DISTRITO V Y CONSEJERA: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- C. HILDA LIZETTE MORENO CEBALLOS, DIPUTADA POR EL DISTRITO VI Y CONSEJERA: Responde en su representación el C. Daniel Alfonso Puga Garibay, presente por

escrito la decisión de la Diputada donde emite su voto en abstención.- C. JOSÉ DE JESÚS DUEÑAS GARCÍA, DIPUTADO POR EL DISTRITO VII Y CONSEJERO: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- C. HÉCTOR MAGAÑA LARA, DIPUTADO POR EL DISTRITO VIII Y CONSEJERO: Responde a en abstención. C. CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS, DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y CONSEJERO: Responde en abstención.- C. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y CONSEJERO: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- C. SANDRA PATRICIA CEBALLOS POLANCO, DIPUTADA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y CONSEJERA: Responde en su representación el C. David Lorenzo Grajales Pérez, a favor de Vladimir Parra Barragán.- C. EVANGELINA BUSTAMANTE MORALES, DIPUTADA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y CONSEJERA: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- C. GLENDA YAZMÍN OCHOA, DIPUTADA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y CONSEJERA: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- C. IGNACIO VIZCAÍNO RAMÍREZ, DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y CONSEJERO: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- C. KATHIA ZARED CASTILLO HERNÁNDEZ, DIPUTADA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y CONSEJERA: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- ARQ. MARISOL NERI LEÓN, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL EDO. DE COLIMA Y CONSEJERA: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- C. NARCISO ARIAS FIGUEROA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CEAC Y CONSEJERO: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- BIOL. TANIA ROMÁN GUZMÁN, DIRECTORA LOCAL DE LA CONAGUA Y CONSEJERA: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- ING. JULIO LUGO BARRIGA, PRESIDENTE DE LA CMIC Y CONSEJERO: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- Q.F.B. JOSÉ RENTERÍA QUEVEDO, PRESIDENTE DE LA CANIRAC Y CONSEJERO: Responde en su representación el C. J. Jesús Muñoz Novela, a favor de Vladimir Parra Barragán.- C. KEVIN TELLO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA CANACINTRA Y CONSEJERO: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- ING. CARLOS SAUCEDO MUNGUÍA, PRESIDENTE DE CANADEVI Y CONSEJERO: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- ARQ. TERESA PADILLA RÍOS, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS Y CONSEJERA: Responde en su representación el Arq. Sergio Armando Díaz Larios, a favor de Vladimir Parra Barragán.- C. JOSÉ LUIS HURTADO ANGUIANO, PRESIDENTE DE LA CANACO Y CONSEJERO: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- C. EDUARDO SANCHÉZ GARCÍA, PRESIDENTE DE COPARMEX Y CONSEJERO: Responde a favor de Vladimir Parra Barragán.- Continuando en uso de la voz, el Secretario del Consejo de Administración, informó a la Presidenta del Consejo de Administración, que después de haber recabado la votación, se obtuvieron los siguientes resultados: el C. Vladimir Parra Barragán obtuvo 29 veintinueve votos a favor, mientras que no se registró ningún voto a favor de los CC. Rosa Elena Gutiérrez Ochoa y César Gabino Macías Ceballos;

NOTARIA PÚBLICA No. 10

LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES VIZCAINO

CONSTITUCIÓN NÚM. 135 TELS: 312-312-17-10 / 312-313-17-10 / 312-314-53-79 COLIMA, COL. MEX.



COTEJADO

COTEJADO

asimismo, reportan 3 tres votos en abstención de los Diputados Hilda Lizette Ceballos, Héctor Magaña Lara y Crispín Guerra Cárdenas. Retomando el uso de la voz, la Arq. Marisol Neri León, manifestó que con base a lo anteriormente informado, se declara que el C. Vladimir Parra Barragán, obtuvo la mayoría de votos, con 29 veintinueve de 32 treinta y dos de los votos de las y los consejeros presentes, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción III, 25, 35 y demás relativos de la Ley de Aguas del Estado de Colima, 6, 7, fracción VIII, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y demás relativos del Reglamento Interior de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, este Consejo de Administración ha tomado la decisión de designar al C. Vladimir Parra Barragán, como Director General de la CIAPACOV, ya que cuenta con la experiencia técnica y administrativa para el desempeño del cargo, por haber participado como miembro de este Consejo de Administración mientras formó parte de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Colima y se ha desempeñado como Director Interino del Organismo Operador en los últimos 6 meses. Siendo las 18:26 dieciocho horas con veintiséis minutos, la Presidenta del Consejo de Administración, Licda. Indira Vizcaino Silva, procedió a retirarse de la Sesión, informando que lo hacía por motivos de agenda, dejando en su representación a la Arq. Marisol Neri León, para que continuara dirigiendo la Sesión a su nombre. Asimismo, se observa que se retiraron de la sala en esos momentos los siguientes Consejeros: Mtra. Esther Gutiérrez, C. Sergio Rodríguez, C. Héctor Magaña Lara, C. Miguel Ángel Galindo, Ing. Carlos Saucedo, C. Alfredo Álvarez, C. José Luis Hurtado y el C. Jonatan Sánchez. Reconfigurándose nuevamente el quórum legal, estando presentes 23 consejeras y consejeros, de los 32 miembros que la integran; una vez informado lo anterior, la Arq. Marisol Neri León, declaró la existencia del quórum legal, por lo que todos los acuerdos tomados por este Consejo serán válidos.- Para el desahogo del punto V. del Orden del Día, V. Presentación y aprobación de la remisión de la Cuenta Pública del mes de abril de 2022, la Arq. Marisol Neri León, solicitó al Director General y Secretario del Consejo, Vladimir Parra Barragán, que procediera a su desahogo; en uso de la voz expuso en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo siguiente: CUENTA PÚBLICA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2022. Misma que se integra primeramente por la Información Contable, dentro del cual se exponen los siguientes: Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 30 de abril de 2022, donde se muestra que: Derechos: Estimado \$173,664,807.46 (ciento setenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos siete pesos 46/100 m.n.), Modificado \$173,643,962.76 (ciento setenta y tres millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y dos pesos 76/100 m.n.), Devengado y/o recaudado \$151,859,825.74 (ciento cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos veinticinco pesos 74/100 m.n.), Pagos/anticipados pendientes por afectar \$78,822,127.38 (setenta y ocho millones ochocientos veintidós mil ciento veintisiete pesos 38/100 m.n.), Diferencia \$ 57,037,990.36 (cincuenta y siete millones treinta y siete mil novecientos noventa pesos 36/100 m.n.); Productos: Estimado \$294,398.33 (doscientos noventa y

cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos 33/100 m.n.), Modificado \$ 294,398.33 (doscientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos 33/100 m.n.), Devengado y/o recaudado \$448,121.20 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento veintiún pesos 20/100 m.n.), Diferencia \$153,722.87 (ciento cincuenta y tres mil setecientos veintidós pesos 87/100 m.n.); Aprovechamientos: Estimado \$165,419.72 (ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve pesos 72/100 m.n.), Modificado \$ 165,419.72 (ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve pesos 72/100 m.n.), Devengado y/o recaudado -\$ 14,623.00 (menos catorce mil seiscientos veintitrés pesos 00/100 m.n.), Diferencia -\$ 180,042.72 (menos ciento ochenta y dos mil cuarenta y dos pesos 72/100 m.n.); Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos: Estimado \$337,500.00 (trescientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), Modificado \$337,500.00 (trescientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), Devengado y/o recaudado \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Diferencia \$0.00 (cero pesos); Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aprobación: Estimado \$8,813.25 (ocho mil ochocientos trece pesos 25/100 m.n.), Modificado \$29,657.95 (veintinueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos 95/100 m.n.), Devengado/Recaudado \$20,844.70 (veinte mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), Pagos anticipados pendientes de afectar \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Diferencia: -\$8,813.25 (ocho mil ochocientos trece pesos 25/100 m.n.); Total: Estimado \$ 174,470,938.76 (ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos setenta mil novecientos treinta y ocho pesos 76/100 m.n.), Modificado \$174,470,938.76 (ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos setenta mil novecientos treinta y ocho pesos 76/100 m.n.), Devengado y/o recaudado \$152,314,168.64 (ciento cincuenta y dos millones trescientos catorce mil ciento sesenta y ocho pesos 64/100 m.n.), Pagos/anticipados pendientes por afectar \$78,822,127.38 (setenta y ocho millones ochocientos veintidós mil ciento veintisiete pesos 38/100 m.n.), Diferencia \$57,002,857.26 (cincuenta y siete millones dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 26/100 m.n.). El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 30 de abril 2022: Capítulo 1000, Servicios Personales: Aprobado \$70,102,926.49 (setenta millones ciento dos mil novecientos veintiséis pesos 49/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$6,677,230.69 (seis millones seiscientos setenta y siete mil doscientos treinta pesos 69/100 m.n.), Modificado \$76,780,157.18 (setenta y seis mil setecientos ochenta mil ciento cincuenta y siete pesos 18/100 m.n.), Devengado \$66,399,759.31 (sesenta y seis millones trescientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos 31/100 m.n.), Subejercicio \$10,380,397.87 (diez millones trescientos ochenta mil trescientos noventa y siete pesos 87/100 m.n.); Capítulo 2000, Materiales y Suministros: Aprobado \$10,562,294.00 (diez millones quinientos sesenta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 2,547,949.17 (dos millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos 17/100 m.n.), Modificado \$ 13,110,243.17 (trece millones ciento diez mil doscientos cuarenta y tres pesos 17/100 m.n.), Devengado \$ 11,093,353.98 (once millones



NOTARIA PÚBLICA No. 10

LIC. MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO

CONSTITUCIÓN NÚM. 135 TELS: 312-312-17-10 / 312-313-17-10 / 312-314-53-79 COLIMA, COL. MEX.



COTEJADO

COTEJADO

noventa y tres mil trescientos cincuenta y tres mil pesos 98/100 m.n.), Subejercicio \$2,016,889.19 (dos millones dieciséis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 19/100 m.n.); Capítulo 3000, Servicios Generales: Aprobado \$68,312,603.09 (sesenta y ocho millones trescientos doce mil seiscientos tres pesos 09/100 m.n.), Ampliaciones y reducciones \$3,838,200.38 (tres millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos pesos 38/100 m.n.), Modificado \$72,150,803.47 (setenta y dos millones ciento cincuenta mil ochocientos tres pesos 47 m.n.), Devengado \$66,337,010.61 (sesenta y seis millones trescientos treinta y siete mil diez pesos 61/100 m.n.), Subejercicio \$5,813,792.86 (cinco millones ochocientos trece mil setecientos noventa y dos pesos 86/100 m.n.); Capítulo 4000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Aprobado - \$ 17,017,139.13 (diecisiete millones diecisiete mil ciento treinta y nueve pesos 13/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones - \$ 376,803.46 (menos trescientos setenta y seis mil ochocientos tres pesos 46/100 m.n.), Modificado \$ 16,640,335.67 (dieciséis millones seiscientos cuarenta mil trescientos treinta y cinco pesos 67/100 m.n.), Devengado \$ 16,239,769.81 (dieciséis millones doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos 81/100 m.n.), Subejercicio \$ 400,565.86 (cuatrocientos mil quinientos sesenta y cinco pesos 86/100 m.n.); Capítulo 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: Aprobado \$ 1,395,800.00 (un millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$167,284.01 (ciento sesenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 01/100 m.n.), Modificado \$ 1,563,084.01 (un millón quinientos sesenta y tres mil ochenta y cuatro pesos 01/100 m.n.), Devengado \$ 475,582.19 (cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos 19/100 m.n.), Subejercicio \$ 1,087,501.82 (un millón ochenta y siete mil quinientos un pesos 82/100 m.n.); Capítulo 9000, Deuda Pública: Aprobado \$10,004,358.03 (diez millones cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos 03/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones - \$44,440.00 (menos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), Modificado \$9,959,918.03 (nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos dieciocho pesos 03/100 m.n.), Devengado \$4,721,094.85 (cuatro millones setecientos veintiún mil noventa y cuatro pesos 85/100 m.n.), Subejercicio \$5,238,823.18 (cinco millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos veintitrés pesos 18/100 m.n.); Totales: Aprobado \$ 177,395,120.74 (ciento setenta y siete millones trescientos noventa y cinco mil ciento veinte pesos 74/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 12,809,420.79 (doce millones ochocientos nueve mil cuatrocientos veinte pesos 79/100 m.n.), Modificado \$ 190,204,541.53 (ciento noventa millones doscientos cuatro mil quinientos cuarenta y un pesos 53/100 m.n.), Devengado \$ 165,266,570.75 (ciento sesenta y cinco mil doscientos sesenta y seis mil quinientos setenta pesos 75/100 m.n.), Subejercicio \$ 24,937,970.78 (veinticuatro millones novecientos treinta y siete mil novecientos setenta pesos 78/100 m.n.). Quedan anexados a la presenta acta el resto de los documentos que integran la cuenta pública del mes de abril de 2022: Información Contable: Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación de la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos

de Efectivo, Informe sobre Pasivos Contingentes, Notas a los Estados Financieros, Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables, Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, Estado Analítico del Activo y Estado de la Deuda y Otros Pasivos; Información Presupuestaria: Estado Analítico de Ingresos (Rubro de Ingreso y Fuente de Financiamiento), Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto, Clasificación por Tipo de Gasto, Clasificación Administrativa y Clasificación Funcional); información de Deuda: Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda; Información Programática: Gasto por Categoría Programática y Programas y Proyectos; Indicadores de Postura Fiscal; Anexos: Balanza de Comprobación. Una vez expuesto lo anterior, la representante de la Presidenta del Consejo, Arq. Marisol Neri, retomó el uso de la voz y preguntó a los Consejeros si existe algún comentario o duda respecto al punto en comento, solicitara el uso de la voz. Al no haber preguntas, la Arq. Marisol Neri sometió a votación el presente punto, por lo que solicitó al Secretario del Consejo que recabara la votación de la manera acostumbrada, por lo que el C. Vladimir Parra Barragán, en uso de la voz, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, solicitó a los Consejeros presentes la aprobación de la remisión de la Cuenta Pública del mes de abril de 2022, para que fuera entregada al Congreso del Estado de Colima, para su revisión y fiscalización, solicitando que los que estuvieran a favor lo manifestaran, informando el Secretario que el punto fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros presentes. Por lo que, en uso de la voz, la Arq. Marisol Neri declaró aprobada por mayoría la Cuenta Pública en comento, instruyendo al Secretario del Consejo proceder a la brevedad su remisión al Congreso del Estado para su revisión y aprobación en términos de la ley. - Se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día, VI.- Asuntos Generales, la Arq. Marisol Neri, representante de la Presidenta del Consejo de Administración, instruyó al Secretario del Consejo, para que recabara el orden de participaciones de los Consejeros que desearan hacer el uso de la voz, informándole, que se recibirían la participación de los siguientes consejeros: Diputado Crispín Guerra, Eduardo García, Diputada Priscila García, Diputada Fernanda Salazar, Diputado Ignacio Vizcaino, Diputada Myriam Gudiño, Arq. Sergio Díaz Larios, Ing. Julio Lugo, Diputada Evangelina Bustamante. Cede el uso de la voz la representante de la Presidenta del Consejo, Arq. Marisol Neri León, el uso de la voz a los consejeros en el orden antes referido. El Diputado Crispín manifiesta que antes que nada, a nombre de sus compañeras y compañeros diputados le agradece a Vladimir Parra Barragán las atenciones que tuvo hacia su difunto compañero Diputado Roberto Chapula, quien llegó a manifestar que no lo conocía y tenía una percepción de él distinta, pero que cuando se acercó a estas reuniones siempre tuvo el mejor de los tratos por parte de Vladimir Parra Barragán, por lo que le agradece por todo esto; continua diciendo que si bien es cierto que manifestó que él no podía votar a favor de la designación de Vladimir Parra como Director, también manifestó que si tiene buena voluntad y le desea éxito, porque quieren que le vaya bien a Colima y si le va mal al Director General, le va mal a

NOTARIA PÚBLICA No. 10

LIC. MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO

CONSTITUCIÓN NÚM. 135 TELS: 312-312-17-10 / 312-313-17-10 / 312-314-53-79 COLIMA, COL. MEX.



COTEJADO

COTEJADO

CIAPACOV, a Colima y a Villa de Álvarez y eso no se quiere; comparte lo dicho por Kevin Tello, que requerirá de un gran equipo de trabajo, ya que CIAPACOV no es solo el Director, se vienen tiempos complicados como son las lluvias, pero con un buen equipo siempre se podrá salir adelante en las circunstancias, por último, menciona que estará para opinar y aportar la parte que le corresponde por el bien de CIAPACOV y por el progreso de Colima. A continuación se cede el uso de la voz a Eduardo García de COPARMEX, quien manifiesta que desde el sector sindical y patronal, es como repetir una historia, que los que están aquí en esta mesa tienen que romper con eso, hace dos años que llegó Nico el proceso que acompañó su nombramiento como Director General los dejó con un sabor de boca agrio y que él cree que la apuesta de todos a este cambio de propuesta y de Gobierno, reflexionando diciendo que la confianza la tienen todos los servidores públicos, por algo llegaron ahí, razón por la que solicita que hagan las cosas diferentes, que los curriculums los conocieron el día de hoy y que tanto él como sus agremiados no están de acuerdo con esa decisión, de que las cosas se hagan así, indica que votaron a favor porque están a favor de que se dé continuidad a los trabajos y resultados que se han estado presentando, que están haciendo un buen trabajo pero que antes se hacía un muy mal trabajo, quiere que tomen su comentario como constructivo, afirmando que tienen en sus manos el poder de hacer las cosas distintas, sin repetir los errores de los que ya no están; siguiendo en uso de la voz, indica que el trabajo más importante se viene después de esta sesión, señalando a ver cuántos asisten, porque así pasó en el nombramiento anterior, asistieron todos y ya después no los volvieron a ver, y ahí es donde se puede acompañar al Director, manifiesta que el compromiso de COPARMEX es acompañarte y poder estar ahí siendo Consejo, siendo críticos pero también propositivos; es importante que los Consejeros sepan cuáles son sus funciones como consejeros; felicita al Director General, ya que los resultados que el día de hoy mostró son el resultado de un gran equipo y la muestra de ello es que hay mayoría a favor, sin embargo el reto apenas viene. A continuación, tomó el uso de la voz la Diputada Priscila García, quien en su posicionamiento manifestó que dieron su voto de confianza, siendo objetivos por los resultados de trabajo demostrados, su voto no es un entregar el organismo ni es un tema político, no es un voto más, el trabajo y compromiso comienza hoy y su compromiso con sus representados es más grande porque tiene que ir a dar la cara porque el día de hoy votó a favor y rendirles cuentas. La diputada Fernanda Salazar manifestó en su posicionamiento que van a respaldar y van a estar al pendiente del trabajo que continúe haciendo la CIAPACOV, que ella preside la Comisión de Desarrollo Municipal y que el corazón de esta Comisión es el agua, por eso están aquí abonando en este voto de confianza, generando un puente donde se beneficie a la gente. Ellos tienen presente que retrasar estos posicionamientos y generarlo un tema ríspido, a quien va a atrasar es a la ciudadanía, pero lo que sí solicita es que se trabaje en coordinación y transparencia, manifiesta que le hubiera gustado que se quedara la Gobernadora porque justamente parte de ser servidor público es escuchar a los representados y este es un tema de interés para todos: Colima no

abastece con el agua que produce el Estado y el operador que ha sido cabeza y ejemplo para los demás ha sido CIAPACOV, por lo que se tiene que trabajar en coordinación, por el derecho del agua, por la transparencia y en coordinación; el día 07 de mayo de 2022 se llevó a cabo un foro al cual agradece haya asistido Vladimir Parra, pero solicita en que se sigan con las reuniones de trabajo necesarias entre la CIAPACOV y la Comisión del Congreso del Estado. A continuación, el Diputado Ignacio Vizcalno manifestó que el interinato ya terminó, para bien, señalar lo bueno, y para mal, exigir la corrección, tiene su voto de confianza y le desea éxito. La Diputada Myriam Gudiño se sumó a las felicitaciones y al voto de confianza, que ha venido trabajando en varias ocasiones con Vladimir Parra, dice que hace meses fueron a escuchar las exigencias de Agua Dulce de falta de agua, a lo que inmediatamente comenzó a mandar pipas y al día de hoy ya está resuelto su problema de abasto de agua, la gente ahí están contentos, le dice a Vladimir que está dispuesta a trabajar en equipo, que reconoce que también el mismo día que reportó un problema de agua en la Escuela de Talentos ese mismo día se resolvió; señala que todos los que están en el Consejo deben estar al pendiente de las necesidades de la población y acompañar al Director. El Arq. Sergio Díaz, por parte del Colegio de Arquitectos, hace un poco de memoria con las anteriores elecciones de Director, es de los pocos que ha logrado una mayoría tan significativa y en primera convocatoria, por lo que lo felicita por su trabajo que lo valida el día de hoy pero que también lo compromete bastante, le menciona que el Colegio de Arquitectos ratifica al Director su nombramiento, reconociendo el trabajo que ha hecho en este tiempo, reconoce que la CIAPACOV está haciendo su trabajo de cuidar el agua, de respetar el derecho humano al agua, se suman a buscar nuevas opciones y nuevos caminos respecto de la visión a futuro del agua para Colima y Villa de Álvarez; se suma al comentario que hacía Eduardo hacia los diputados, en el sentido en que en el Consejo mensualmente remite la Cuenta Pública, pero que nunca han tenido respuesta de lo que ellos en el Congreso observan de las mismas, todo para mejorar y buscar nuevas formas de trabajar; por lo que les hacen un llamado para que se trabaje desde la Comisión de Hacienda en ese sentido y exista retroalimentación. Continúa en uso de la voz el Ing. Julio Lugo de la CMIC, quien felicita a Vladimir Parra, a quien le otorga su voto de confianza por los grandes resultados que ha mostrado desde que llegó y debe resaltar que cuando hay voluntad se pueden hacer grandes cambios que la sociedad están requiriendo, solicita a todos los consejeros que se pongan de acuerdo en los temas que necesita este Estado, que tiene muchas posibilidades de superar los problemas que atraviesa, agradece las opiniones que todos vierten en esta mesa y pueden lograr cambios que les están urgiendo, culmina su participación mencionando que si a CIAPACOV le va bien, le va bien al Estado y a su población. En uso de la voz la Diputada Evangelina Bustamante, quien menciona que es importante la elección que acaban de dar, le dan su voto de confianza porque creen que así se debe de trabajar en equipo y todas las manifestaciones de todos son ciertas, ya que por las experiencias pasadas hay la duda, pero que está segura que hay una oportunidad para que todos deban



NOTARIA PÚBLICA No. 10

LIC. MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO

CONSTITUCIÓN NÚM. 135 TELS: 312-312-17-10 / 312-313-17-10 / 312-314-53-79 COLIMA, COL. MEX.



COTEJADO

COTEJADO

aprovecharla, por lo que invita a que todos asistan al Consejo, ella desde la Comisión del OSAFIG estará atenta de lo que pase y en su momento hacer observaciones, no van a fiscalizar pero si observar, porque es recurso del pueblo; lo felicita por rescatar espacios ya que se ve su compromiso e iniciativa, asimismo lo felicita por su sensibilidad en la atención de la población de Colima y Villa de Álvarez. Por último, hace uso de la voz el Director General, Vladimir Parra Barragán, quien agradece la confianza brindada y todas las opiniones y valoraciones son importantes; que va a tener una postura institucional, con apertura al diálogo y al trabajo en equipo, compartiendo las experiencias, a dar todo su empeño por rescatar el organismo y es por eso que en cada sesión de Consejo se muestran los avances obtenidos en todos los aspectos. De manera particular, expresa sus condolencias por el asesinato del Diputado Roberto Chapula, con quien llegó a tener una bonita amistad, trabajando siempre en campo, y disfrutó mucho platicar con él y escuchar sus anécdotas, pero sobre todos sus consejos, para él fue muy difícil lo que pasó, pero tienen ese compromiso de seguir adelante en beneficio de la sociedad, desde una visión objetivo, sin que se politice porque es una problemática universal, hay una crisis de civilización y que antes lo que veíamos en televisión y en series de Netflix ya es una realidad, por lo tanto se debe atender y coordinar las políticas públicas para garantizar el vital líquido a las generaciones que vienen y se requiere del trabajo en conjunto con los municipios, del Congreso, de la iniciativa privada y de la sociedad. Que siempre tendrá disposición al diálogo, al trabajo, a la rendición de cuentas; tiene la encomienda de la Gobernadora del rescate financiero de la CIAPACOV y de atender a los que menos tienen, con una visión ambiental y sustentable. Espera que a trabajen en conjunto y se puedan reunir cuantas veces sea necesario por el bien de CIAPACOV. Por último, la Arq. Marisol Neri, también felicitó a Vladimir Parra por su trabajo en estos casi seis meses, ya que ha podido sacar adelante todos los pendientes y reclamos de la sociedad, que es lo que como funcionarios públicos deben hacer, resaltando que deben hacer equipo y priorizar y hacer más trabajo de territorio y que ella por su parte seguirá tocando puertas para que los recursos lleguen. No habiendo más participaciones en este punto de Asuntos Generales, se desprende que de los mismos sí hubo acuerdos, tendientes a que este Consejo trabajará en equipo y al compromiso de asistir a las sesiones del Consejo de Administración, en los términos anteriormente expuesto. Una vez habiendo desahogado todos los puntos del orden del día se procedió a desahogar el último punto del orden del día VII. Clausura de la sesión, retomando el uso de la voz la Arq. Marisol Neri, Representante de la Presidenta del Consejo de Administración declaró clausurada esta sesión, agradeciendo la asistencia a todos los consejeros. Dando por concluida la Sesión Ordinaria número 182, siendo las 19:06 diecinueve horas con seis minutos del día 13 trece de mayo del año 2022 dos mil veintidós.- FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE.- LICDA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima y Presidenta del Consejo de Administración de la CIAPACOV.- FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE.- ARQ. MARISOL NERI LEÓN, representante de la LICDA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima y Presidenta del Consejo de Administración de la CIAPACOV.- C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. Director General y Secretario del Consejo de Administración de la CIAPACOV.- Hoja de firmas del acta de la Sesión Ordinaria No. 182, del Consejo de Administración de la CIAPACOV, celebrada el día 13 de mayo de 2022.-----

- - - ANEXO.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIAPACOV. SESIÓN ORDINARIA 182.- COLIMA, COLIMA 13 DE MAYO DE 2022.- LISTA DE ASISTENCIA.- CONSEJERA/CONSEJERO.- FIRMA. TELEFONO. CORREO ELECTRONICO.- LICDA. INDIRA VIZCAINO SILVA. GOBERNADORA DEL ESTADO DE COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CIAPACOV. UNA FIRMA ILEGIBLE. ... [REDACTED] C. ELIA MARGARITA MORENO GONZALEZ.- PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. ATO. DE COLIMA, Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMON. DE CIAPACOV. P.A. Una firma ilegible. [REDACTED] MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYTO. DE COLIMA Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMON. CIAPACOV. Firmado: Una firma ilegible.- C. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA. REGIDOR DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ Y CONSEJERO. Firmado: Una firma ilegible. [REDACTED] DO 5

[REDACTED] DO 4
C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA. REGIDORA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ Y CONSEJERA. Firmado: Una firma ilegible. [REDACTED] DO 4

[REDACTED] DO 5
LIC. JONATAN ISRAEL SANCHEZ PEREGRINA. REGIDOR DEL MUNICIPIO DE COLIMA, Y CONSEJERO.- Firmado: Una firma ilegible. [REDACTED] DO 5

[REDACTED] DO 5
LIC. JONATAN ISRAEL SANCHEZ PEREGRINA. REGIDOR DEL MUNICIPIO DE COLIMA, Y CONSEJERO.- Firmado: Una firma ilegible. [REDACTED] DO 5

[REDACTED] DO 5
MARTHA FERNANDA SALAZAR MARTINEZ. DIPUTADA POR EL DISTRITO I DE COLIMA Y CONSEJERA. Firmado: Una firma ilegible. [REDACTED] DO 5

[REDACTED] DO 5
GARCIA DELGADO. DIPUTADA POR EL DISTRITO II DE COLIMA Y CONSEJERA. Firmado: Una firma ilegible. [REDACTED] DO 5

[REDACTED] DO 5
C. ALFREDO ALVAREZ RAMIREZ. DIPUTADO POR EL DISTRITO II DE COLIMA Y CONSEJERO. Firmado: Una firma ilegible.- [REDACTED] DO 5

[REDACTED] DO 5
C. MYRIAM GUDIÑO ESPINDOLA. Firmado: Myriam. Rubrica. [REDACTED] DO 5

[REDACTED] DO 5
LIZETTE MORENO CEBALLOS. DIPUTADA POR EL DISTRITO VI Y CONSEJERA. Firmado: Una firma ilegible. [REDACTED] DO 5

[REDACTED] DO 5
DUEÑAS GARCIA.- DIPUTADO POR EL DISTRITO VII Y CONSEJERO. Firmado: Una firma ilegible.- C. HECTOR MAGAÑA LARA.- DIPUTADO POR EL DISTRITO VIII Y CONSEJERO. Firmado: Una firma ilegible.- C. CRISPIN GUERRA

CARDENAS. DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y CONSEJERO. Firmado: Una firma ilegible.- CARLOS ARTURO NORIEGA GARCIA. DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y CONSEJERO.- Firmado: Una firma ilegible. C. SANDRA PATRICIA CEBALLOS

POLANCO. DIPUTADA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y CONSEJERA. Firmado: David Lorenzo Grijales [REDACTED] DO 5

[REDACTED] DO 5
EVANGELINA BUSTAMANTE MORALES. DIPUTADA DE REPRESENTACIÓN





COTEJADO

COTEJADO

MINADO 5

PROPORCIONAL Y CONSEJERA. Firmado: Una firma ilegible.- [REDACTED]

gle.ocho.- C. IGNACIO VIZCAINO RAMIREZ. DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y CONSEJERO. Firmado: Una firma ilegible.- [REDACTED]

ING. KATIA ZARATED CASTILLO HERNANDEZ. DIPUTADA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y CONSEJERA. Firmado: Una firma ilegible. ARQ. MARISOL NERI LEON. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL EDO. DE COLIMA Y CONSEJERA. Firmado: Marisol Neri.- [REDACTED]

ING. NARCISO ARIAS FIGUEROA. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CEAC Y CONSEJERO. Firmado: Narciso Arias Figueroa. 3121946448.- BIOL. TANIA ROMAN GUZMAN. DIRECTORA LOCAL DE LA CONAGUA Y CONSEJERA. Firmado: Una firma ilegible.- ING. JULIO LUGO BARRIGA. PRESIDENTE DE LA CMIC Y CONSEJERO. Firmado: Una firma ilegible.- Q.F.B. JOSE RENTERIA QUEVEDO. PRESIDENTE DE LA CANIRAC Y CONSEJERO. Firmado: Una firma ilegible. ING. CARLOS SAUCEDO MUNGUIA. PRESIDENTE DE CANADEVI Y CONSEJERO. Firmado: Una firma ilegible. ARQ. OMAR EDEL GONZALEZ MONTES. PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS Y CONSEJERO. Firmado: Una firma ilegible. C. JOSE LUIS HURTADO ANGUIANO. PRESIDENTE DE LA CANACO Y CONSEJERO. Firmado: Una firma ilegible.- C. EDUARDO SANCHEZ GARCIA. PRESIDENTE DE COPARMEX Y CONSEJERO."

--- Yo el Notario doy fe de que el anterior inserto concuerda fielmente con su original, que tengo a la vista en 20 veinte hojas útiles, documento que dejo agregado al apéndice de este volumen formando el folio "A".

CLAU S U L A S :

- - - PRIMERA.- A solicitud del señor VLADIMIR PARRA BARRAGÁN, yo el Notario Protocolizo y elevo a instrumento público el acta de la Sesión Ordinaria número "182" ciento ochenta y dos del Consejo de Administración de la "COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ", celebrada en esta Ciudad de Colima, Colima, el día 13 trece de Mayo de 2022 dos mil veintidós, transcrita íntegramente en la Declaración II dos de este instrumento.
- - - SEGUNDA.- Según consta en el acta protocolizada, el Consejo de Administración de la "COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ", aprobó la propuesta de la titular del Ejecutivo del Estado y Presidente del Consejo de Administración la Licenciada INDIRA VIZCAÍNO SILVA, de nombrar como Director General de la "COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ", al señor VLADIMIR PARRA BARRAGÁN.

P E R S O N A L I D A D :

--- El señor VLADIMIR PARRA BARRAGÁN, me acredita el carácter con el que comparece, el cual manifiesta bajo protesta de decir la verdad, no le ha sido revocado, ni limitado en sus facultades, con el acta que se protocoliza, y la existencia legal del organismo público descentralizado que representa, con el

decreto transcrito parcialmente en la Declaración I uno de este instrumento. -----

--- YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: -----

- - - 1. Que por sus generales el compareciente declaró ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, soltero, empleado, originario de Guadalajara, Jalisco, nacido el día 5 cinco de Marzo de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, vecino de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, con domicilio en calle Patria número 252 doscientos cincuenta y dos, Colonia Villas del Centro. En relación con el Impuesto Sobre la Renta declara que si lo causa y se encuentra al corriente en sus pagos, siendo su clave del Registro Federal de Contribuyentes la "PABV880305UL2". ---

- - - 2. Que el otorgante se identificó ante mí, con su credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número "0149074182434", documento del cual una copia fotostática certificada por mí, dejo agregada al apéndice de este volumen formando el folio "B". -----

- - - 3. Que a mi juicio el otorgante goza de capacidad legal para contratar y obligarse, por no observar en él manifestaciones patentes de incapacidad natural y por no tener noticia de que esté sujeto a incapacidad civil. -----

- - - 4. Que enteré al otorgante de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad u omiten decir la verdad ante Notario. -----

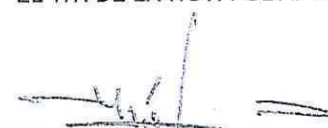
- - - 5. Que habiendo leído la presente escritura a su otorgante, advertido de su valor y consecuencias legales, estuvo conforme con su contenido y redacción, la ratifico y firmó a las 10:30 diez horas con treinta minutos del mismo día de su fecha.- DOY FE.- VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. ANTE MÍ: LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES VIZCAÍNO. FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. EL SELLO NOTARIAL.-----

--- ES PRIMER TESTIMONIO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SUS ORIGINALES DE DONDE SE COMPULSO Y QUE EXPIDO PARA USO DEL SEÑOR VLADIMIR PARRA BARRAGÁN.-----

- - - VA EN 12 DOCE HOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS.- DOY FE.-----

- - - COLIMA, COLIMA, A 20 VEINTE DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.-----

EL TIT. DE LA NOT. PUB. # 10


LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES VIZCAINO



--- El Licenciado MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO, titular de la Notaría Pública número 10 diez de esta demarcación notarial de Colima -----

----- C E R T I F I C A : -----

--- Que la presente copia fotostática anexa que consta de 12 doce hojas útiles, previo cotejo, concuerda fielmente con su original, que tengo a la vista y regreso al interesada. -----

--- En fe de lo cual y a solicitud del señor VLADIMIR PARRA BARRAGÁN suscribo la presente en la Ciudad de Colima, Colima, México, a los 22 veintidós días de Julio de 2022 dos mil veintidós. - DOY FE. -----



LIC. MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO.
EL TIT. DE LA NOT. PUB. NO. 10.





"INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO"

Notificación

Presente.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

16/10/2023 14:18:34 PM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), en fecha de 06/01/2023 por el [REDACTED] ID 009 número de folio: 060106823000007, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "Los resultados del estudio de tarifas de zonas metropolitanas del cobro de agua (sea cual sea el nombre "oficial" que se le asignara) que se menciona inició en 2019, según se desprende de la nota periodística: <https://www.adcolima.com/2019/07/26/inicia-estudio-para-igualar-tarifas-de-agua-potable-en-cinco-municipios/>

Así como su fecha de terminación, el coste del mismo y las personas o empresa encargada de realizarlo, así como las gestiones derivado del mismo, (si se envió a alguna otra dependencia o que se hizo con los resultados). ", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Ahora bien, según se advierte de la propia solicitud de información realizada en esta Unidad de Transparencia, la información requerida se refiere a datos que por su naturaleza se encuentran comprendidos dentro de los supuestos a que alude el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es decir, constituye información pública de oficio y se encuentra a su disposición en el apartado de transparencia de nuestro sitio web oficial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por el artículo 29, de la Ley de Transparencia y



"INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO"

Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, pudiendo el solicitante usuario acceder a la información solicitada en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.



NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN SOLICITADA

Estimado: [REDACTED] ADO 1

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

No. De folio: 060106823000007

Nombre del Solicitante: [REDACTED] INADO 1

Razón Social:

Representante legal:

Dependencia/Entidad: Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez

Información solicitada:

“Los resultados del estudio de tarifas de zonas metropolitanas del cobro de agua (sea cual sea el nombre "oficial" que se le asignara) que se menciona inició en 2019, según se desprende de la nota periodística: <https://www.adcolima.com/2019/07/26/inicia-estudio-para-igualar-tarifas-de-agua-potable-en-cincomunicipios/> Así como su fecha de terminación, el coste del mismo y las personas o empresa encargada de realizarlo, así como las gestiones derivado del mismo, (si se envió a alguna otra dependencia o que se hizo con los resultados).”

Le comunico que la información solicitada fue atendida con el oficio No. 203/2023 suscrito por el Ing. Gildardo Álvarez Pulido, Director de Comercialización de la CIAPACOV, mismo que se anexa a la presente respuesta, quien pone a disposición del solicitante la información en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1nNdgl3kitBa92bWNI13tguQgn6ilc6cy?usp=sharing>

La información se entrega en el estado en que se encuentre ante este sujeto obligado, y la obligación de proporcionarla no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, en términos del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Colima, Colima, a 16 de octubre de 2023

Jessica Villarruel V.

Lic. Jessica Guadalupe Villarruel Vázquez

Titular de la Unidad de Transparencia de la CIAPACOV

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”



LIC. JESSICA GUADALUPE VILLARRUEL VAZQUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE LA DIRECCION JURIDICA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CIAPACOV
PRESENTE:

Me refiero a su oficio No. 018/2023 que se relaciona con la solicitud de información No. 060106823000007 formulada por de manera anónima, mediante la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA en la que se requiere la siguiente información:

"Los resultados del estudio de tarifas de zonas metropolitanas del cobro de agua (sea cual sea el nombre "oficial" que se le asignara) que se menciona inició en 2019, según se desprende de la nota periodística: http://www.adcolima.com/2019/07/26/inicia_estudio_para_igualar_tarifas_de_agua_potable_en_cinco_municipios/ así como su fecha de terminación, el coste de los mismos y las personas o empresa encargada de realizarlo, así como las gestiones derivado del mismo (si se envió a alguna otra dependencia o qué se hizo con los resultados)."

Sobre el particular, para responder respecto de los resultados del estudio, le informo este Organismo tiene una copia entregada en forma económica del documento en mención, misma que pongo a su disposición en medio electrónico en formato PDF para efectos de robustecer la respuesta a la presente solicitud de información; la cual nos fue turnada en 2020 por parte de la entonces Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, que fue el ente público responsable de la convocatoria, licitación, adjudicación, supervisión, pago y recepción del documento.

Por lo que respecta a la fecha de terminación y el costo del trabajo, le menciono que son datos que esta Comisión no tiene a su alcance y que obran en los archivos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, que, como ya se mencionó, fue la dependencia responsable de la convocatoria, licitación, adjudicación, supervisión, pago y recepción del documento.

En lo referente al nombre de las personas o empresa responsable de la ejecución, se informa que fue la empresa CONSULTORES COSTA DEL CARIBE, mediante el contrato No. PSP-SEIDUR-APAUR-001/2019.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Colima, Col. A 13 de octubre de 2023
El Director de Comercialización

Ing. Gildardo Álvarez Rulido

C.C.P. ARCHIVO

Recibí
16/ octubre 2023
Jessica Villanure / V.

**"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"**

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Nombre, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

2.- ELIMINADO el Nombre, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

3.- ELIMINADO el Nombre, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

4.- ELIMINADO el Nombre, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

5.- ELIMINADO el Nombre, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

6.- ELIMINADO el Nombre, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Nombre, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Correo electrónico, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 2.- ELIMINADO el Correo electrónico, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 3.- ELIMINADO el Correo electrónico, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 4.- ELIMINADO el Nombre, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 5.- ELIMINADO el Nombre, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 6.- ELIMINADO el Correo electrónico, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 7.- ELIMINADO el Número de teléfono particular fijo o móvil, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 8.- ELIMINADO el Número de teléfono particular fijo o móvil, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 9.- ELIMINADO el Número de teléfono particular fijo o móvil, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 10.- ELIMINADO el Número de teléfono particular fijo o móvil, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 11.- ELIMINADO el Número de teléfono particular fijo o móvil, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 12.- ELIMINADO el Número de teléfono particular fijo o móvil, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 13.- ELIMINADO el Número de teléfono particular fijo o móvil, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 14.- ELIMINADO el Número de teléfono particular fijo o móvil, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Colimense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

15.- ELIMINADO el Número de teléfono particular fijo o móvil, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

16.- ELIMINADO el Número de teléfono particular fijo o móvil, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

17.- ELIMINADO el Número de teléfono particular fijo o móvil, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

18.- ELIMINADO el Número de teléfono particular fijo o móvil, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

19.- ELIMINADO el Número de teléfono particular fijo o móvil, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

20.- ELIMINADO el Número de teléfono particular fijo o móvil, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."